

Legislación Nacional

LEY 18063 LÍMITES Límites interprovinciales. Provincias de La Pampa y Buenos Aires. Determinación sanc. 20/01/1969; promul. 20/01/1969; publ. 28/01/1969 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, **El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:** **Art. 1.** El límite oriental de la provincia de La Pampa y occidental de la provincia de Buenos Aires está constituido por la línea demarcada en el terreno en 1881 por el ingeniero Juan Pirovano y que fuera aprobada por decreto del 17 de febrero de 1882 del Poder Ejecutivo de la Nación. **Art. 2.** Comuníquese, etc. Onganía - Borda